

COMISIÓN INVESTIGADORA DESTINADA A ANALIZAR, ESTUDIAR E INVESTIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LA PREOCUPANTE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA NACIONAL DE PETRÓLEOS, ENAP, Y, EVENTUALMENTE, LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN VERIFICARSE

ACTA DE LA SESIÓN N° 9, DE LA 357ª LEGISLATURA CELEBRADA EL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2009, DE 11.09 A 12.25 HORAS.

SUMARIO:

- .- Se recibe al Contralor General de la República.
- .- Se adoptan otros acuerdos.

Se inicia la sesión a las 11.09 horas.

I PRESIDENCIA: Preside la sesión el Diputado señor **José Miguel Ortiz Novoa**.

Actúa como Abogado Secretario de la Comisión don Roberto Fuentes Innocenti y como abogado Ayudante don Álvaro Halabi Diuana..

II ACTAS: El acta de la sesión N° 8ª se pone a disposición de los señores Diputados.

El acta de la sesión N° 7ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

III ASISTENCIA:

Asisten los siguientes señores diputados miembros de la Comisión:

Aedo, don René;
Dittborn, don Julio;
García Huidobro, don Alejandro;
Ortiz, don José Miguel;
Shilling, don Marcelo, y
Ulloa, don Jorge.

ASISTEN ADEMÁS:

Don Ramiro Mendoza, Contralor General de la República; doña Patricia Arriagada. Jefa de la División de Auditoría; Dorothy Pérez Contralora Regional de Valparaíso y Marcela Abarca, Coordinadora Congreso Nacional.

IV CUENTA: No hubo.

V ORDEN DEL DÍA:

Expone el señor Contralor General de la República.

ACUERDOS

I.- Oficiar a don Rodrigo Azócar, Gerente General de ENAP, para que informe

1.- Acerca de la política de inversiones de esa empresa en materias medioambientales, en especial en los últimos cinco años, y en sus filiales; recursos asignados, gastos, y todo otro antecedente que pueda aportar sobre el particular.

2.- Enviar copia de las respuestas que esa empresa ha remitido a la Contraloría General de la República, con ocasión de las actuaciones, fiscalizaciones investigaciones, e informes evacuados por ésta en relación con ENAP, en especial las realizadas en los últimos cinco años.

II.- Invitar a la sesión del 2 de julio de 2009:

Al señor Radovan Razmilicic, ex Director ENAP en representación por la SOFOFA, de 11:00 a 11:30 horas.

A los siguientes funcionarios de la empresa ENAP; Christian Kusulas, Gerente Corporativo de Recursos Humanos; Walton Cherres, Gerente de Recursos Humanos de Refinería Bío Bío; Alberto Valenzuela, Director de Relaciones Laborales, Refinería Bío Bío y don José Venegas, Gerente de Responsabilidad Social Empresarial ENAP .

III.- Invitar a una sesión por definir a trabajadores ENAP Magallanes, que sugerirá la Diputada Carolina Goic.

Las intervenciones de los señores Diputados y de los invitados constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados y que se anexa al final de la presente Acta, que se tiene como parte integrante de la misma.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 12.25 horas.

JOSÉ MIGUEL ORTIZ NOVOA
Presidente de la Comisión

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR
GESTIÓN ECONÓMICA DE ENAP.

Sesión 9ª, celebrada en jueves 18 de junio de 2009,
de 11.07 a 12.24 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor José Miguel Ortiz.

Asisten los diputados señores René Aedo,
Alejandro García-Huidobro, Julio Dittborn, Jorge Ulloa
y Marcelo Schilling.

Además, concurren como invitados el Contralor General de la República, señor Ramiro Mendoza Zúñiga; la Jefa de División de Auditoría, señora Patricia Arriagada; la Contralora Regional de Valparaíso, señora Dorothy Pérez Gutierrez, y la Coordinadora del Congreso Nacional, señora Marcela Abarca Carrasco.

TEXTO DEL DEBATE

El señor ORTIZ (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7ª se declara aprobada, por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 8ª queda a disposición de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor FUENTES (Secretario).- No hay Cuenta, señor Presidente.

El señor ORTIZ (Presidente).- A la presente sesión se encuentra invitado el señor Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República, quien se referirá a los dictámenes, instrucciones y observaciones emitidos por ese órgano contralor que haya incidido en el manejo de la Empresa Nacional del Petróleo, ENAP, en los últimos cinco años.

En nombre de la Comisión, les doy la más cordial bienvenida a nuestros invitados.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Ramiro Mendoza.

El señor MENDOZA.- Gracias, señor Presidente.

Espero poder servir y contribuir a lo que esta Comisión está analizando en relación a la Empresa Nacional del Petróleo.

Conforme al requerimiento de la citación, se ha realizado un trabajo de sintetización y recopilación de lo que ha sido la labor dictaminante fiscalizadora de esta entidad superior de control, particularmente a partir de 2004, en el quinquenio, que es el objeto de esta presentación.

En relación a la Empresa Nacional del Petróleo, formalizamos en PDF los documentos que hoy pongo a disposición de la Comisión, los informes de auditoría y los dictámenes que hemos recopilado en estos cinco años, que son alrededor de 13 ó 14 informes de auditoría, y unos 7 u 8 dictámenes que dicen relación con las operaciones de la Empresa.

Esta empresa, como ustedes bien saben, cuenta con personalidad jurídica de derecho público; en consecuencia se dedica a una labor bastante específica en el mundo de los hidrocarburos; es una de las empresas que siempre ha tenido una fiscalización bastante exhaustiva por parte de la Contraloría General, la cual ha tenido la pertinencia y quizá la prudencia de no interferir ni entorpecer las labores de la Empresa Nacional del Petróleo, en el ámbito de su especialidad.

También es bueno contar a esta Comisión que, a partir de noviembre del año pasado, después de la dictación de la resolución N° 1.600, que reemplazó a la N° 520, que dice relación con los actos de los órganos de la Administración del Estado que deben ser enviados a toma de razón, se incorporaron una serie de actos que afectan a algunas empresas públicas, entre ellas a ENAP. Es decir, ciertos proyectos de inversión, cierta estructura societaria, que hoy deben ser enviadas al trámite de toma de razón, lo que también se ha realizado esencialmente con un año de fiscalización y control de legalidad, pero también teniendo presente esta idea esencial de que estas empresas participan de actividades mercantiles. En consecuencia, no es sano que se vean dilatadas con el trámite de toma de razón, donde hemos sido prudentes con eso.

Desde el punto de vista de los informes, podríamos decir que la empresa tiene un acatamiento bastante directo a las recomendaciones y sugerencias que se hacen por parte de la Contraloría General, particularmente a través de la División de Auditorías Administrativas. La cantidad de informes y auditorías practicadas da cuenta de que hay una exhaustiva presencia nuestra en muchas de las operaciones de esta Empresa, y si uno pudiera hacer algún lineamiento más bien crítico de lo que significa el funcionamiento, tendría que hacer un señalamiento de ciertos ejes que son consistentes, en general, con gran parte de la Administración del Estado.

La cierta dilación o demora que hay en la adopción de las acciones que se conocieron en los informes de auditoría se debe a procesos de reacciones lentos por parte de la Administración del Estado. Por ejemplo, lo que dice relación con la venta de inmuebles de 2004, la Contraloría detectó un cierto desorden en el cobro del precio en relación a la cantidad de los valores expresados en UF y a la demora en el cobro de esos valores por parte de la Empresa. Se hace presente que hay un detrimento patrimonial y se sugiere a la Empresa Nacional del Petróleo que adopte acciones para que se evite, se resarza la pérdida que se sufre por el cobro de la UF desplazado en el tiempo. Hasta hoy tampoco hemos tenido respuesta.

Cierto incumplimiento, como da cuenta el informe N° 126, de 2004, de algunos ejecutivos de la Corporación de la Empresa, a la presentación de la declaración de intereses, fue superado en el tiempo.

En 2005 se realizó un informe apelativo a la evaluación del control interno de los procedimientos de licitación y contratación.

Hay un dato habitual que tiene una trazabilidad común, desde el punto de vista de quienes revisten la calidad de personas jurídicas de derecho público y actúan como empresas públicas, cierto desorden en las boletas de garantía, favoritismos para los efectos de realizar cotizaciones a empresas bien singularizadas que se identifican, se sugiere que se amplíe el marco de licitaciones, cierta falta de precisión en las cláusulas de los contratos que originan problemas de interpretación y de cumplimiento, mayor desembolso en los casos que se prefieren a ofertas que son mayores desde el punto de vista del precio y que no se reflejan en una equivalencia recíproca de prestaciones, son propias en contratos de esta naturaleza, atrasos en las entregas de los trabajos que no son castigados, es decir, se transforma en una cultura que el incumplimiento a ENAP no tenga castigo.

Eso también surge de este informe de 2005, muchos cambios en las formas de pago, de cumplimiento, de oportunidades de cumplimiento de los contratos, lo que fue denunciado en ese informe como una forma consistente de actuación de ENAP en el tiempo, un manejo inadecuado de consultores, y el omitir

la exigencia al registro de estos mismos en circunstancias de ciertas contrataciones; todo ese conjunto de observaciones se formuló.

Desde 2005, la Empresa Nacional del Petróleo ha tratado de restablecer o materializar el cumplimiento de estas observaciones, sobre una mantención más estricta del registro de consultores, la base de licitaciones que sean de mejor calidad desde el punto de vista de la convocatoria y de la adjudicación.

También se realizó un informe sobre la auditoría que se efectuó al funcionamiento de la mesa de dinero. En este punto hay una cosa bastante importante que quisiera transmitir a esta Comisión. ENAP, como otras entidades del sector público, desde el punto de vista de la gran cantidad de transacciones que manejan y del gran volumen económico de las operaciones que ejecutan, hace varios años, migraron a una plataforma computacional de contabilidad que está sobre la base de un modelo que se llama SAP. Ésta es una tremenda plataforma de control contable, de administración y finanzas, que tiene una complejidad desde el punto de vista de su operación, una particularidad desde la accesibilidad de claves de los perfiles del usuario. Claramente el SAP ha sido subutilizado en ENAP, o sea, la instalación de este sistema y costo que ello conlleva no se ha traducido en una mejora efectiva, cierta y rápida de los procesos.

Desde 2007 la Contraloría General se encuentra capacitando a sus auditores que fiscalizan entidades con plataforma SAP, de modo tal que lo que antes era otro idioma, a partir de 2007, se convirtió en un diálogo común. Aquí no hay una torre de Babel, desde el punto de vista de la fiscalización.

Al principio, los argumentos de alquimia, de que esto está en SAP o no lo entiende nadie, se acabaron porque hay un cierto diálogo con la empresa desde el punto de vista del uso de la tecnología de la plataforma SAP y, claramente, hubo persistencia, cierta demora y resistencia cultural a incorporarse a los procesos en ese entorno.

Fue tanto que uno de nuestros últimos informes da cuenta precisamente, en el tema de Lago Mercedes, que ocurrieron equivocaciones desde el punto de vista de la consolidación y conciliación, en la falta de alimentación que los procesos manuales tienen, antes de la incorporación a la plataforma computacional. Esto además segrega o distancia la operación física de la operación contable computacional, produciéndose diferencias importantes desde el punto de vista de la visita de fiscalización, en donde efectivamente se encuentran partidas y asientos contables que en la práctica material dan un tipo de resultado, pero bajo la plataforma SAP, dan otro. Estas diferencias no son menores porque a veces implican millones de dólares por la magnitud de las operaciones de la empresa.

En el informe de 2005 hicimos referencia respecto de que había faltas de conciliación a nivel de cartolas, entre la información disponible físicamente y la información que estaba en el SAP.

También había desfase de registro en las operaciones *overnight*, que significan el depósito por noche. La Empresa Nacional del Petróleo a veces tiene una caja muy grande y optimiza los resultados financieros de esos dineros en la noche. Por lo tanto, esas operaciones tenían desfase de registro de inversiones que llegaban a los nueve días, lo que producía diferencias de hasta 45 millones de dólares, desde el punto de vista de lo que estaba en el sistema registrado y de lo que se había hecho materialmente por la empresa.

Además, y en prueba de esta resistencia a no utilizar el sistema SAP en toda su integridad, se persistía en el uso de sistemas bastante básicos y vulnerables, como planillas Excel, previa migración a plataformas en SAP, lo que despertaba una falta de confiabilidad en la contabilidad de la empresa.

Eso ocurrió en 2005; sin embargo, hoy uno puede decir que los esfuerzos en integración al SAP en ENAP han sido mucho más intensos. Efectivamente la definición de los perfiles de usuario, desde el punto de vista de la accesibilidad de la información y a la incorporación y revisión de la información, están dados y son de mejor calidad, y no están dados por el artículo N° 21 A de la ley orgánica.

En 2005, también hubo un resultado de auditoría al manejo de la seguridad de la información, con muy buenas noticias para ENAP desde el punto de vista de los procesos.

En 2006, hubo un informe relativo a las adquisiciones de material y repuestos, y el debido resguardo de los bienes en las bodegas de ENAP en las refinerías del Biobío.

Aquí volvemos al tema de la persistencia de ciertas conductas. Si uno quisiera graficarlo en el ámbito de la búsqueda de matrices relativas al comportamiento de Enap, nuevamente se daban adjudicaciones a un mayor valor. Se daba el fenómeno de que había registros contables de compras anuladas y que, sin embargo, las facturas estaban hechas y pagadas. Es decir, aparecía un registro contable de una compra anulada y la factura pagada, como si la operación no se hubiera anulado. Estas anomalías claramente producen una debilidad en la confianza que se tiene respecto de la información contable de la organización.

También, en el informe de 2006, se encontró que había un inadecuado control de los bienes en bodega; había una gran diferencia entre los bienes adquiridos y los que, conforme a las órdenes de despacho e ingreso de esos

bienes en la bodega, y a las condiciones de uso o requerimientos internos de ENAP, debían estar en las bodegas y no estaban. Esto generaba una coyuntura bastante importante de la clasificación errónea de los productos.

Esto quiere decir que al interior de ENAP era bien difícil saber los bienes que había porque estaban mal clasificados en bodega.

El 2007, hay dos informes. Con el informe N° 128 se auditó el macroproceso de compra de crudo. Lo que se advierte en ese informe es que hay muchos funcionarios que manejan estos macroprocesos y que no han rendido fianzas de fidelidad ni han contratado ni exigido seguros. Hay un ambiente de riesgo muy fuerte en la contratación de naves. En ese sentido, se sugiere la mejora en los sistemas de compras.

También nuestra auditoría dio cuenta de que había un numeroso doble registro de operaciones, lo que dificultaba conocer la magnitud cierta y contable de pérdidas o ganancias que hubiera podido tener la empresa en este macroproceso de compra de crudo.

Se le exigieron ciertas aclaraciones a ENAP y se ha ido haciendo una trazabilidad en el tiempo, respecto del cumplimiento de esas observaciones.

En 2007, un segundo informe, a propósito de una serie de denuncias que fueron llegando a Contraloría General de la República y al desarrollo del macroproceso de contratación de naves, evidenció que había un cierto “achanchamiento” o acostumbramiento con los operadores o brokers marítimos que materializaban la compra de los servicios de flete del crudo. Fue tanto que había contratos que venían de 1998 que se habían ido prorrogando en su operación y que estaban fuera de los marcos de vencimiento ordinario.

ENAP dio explicaciones que guardaban relación con la naturaleza del mercado de los brokers. Nosotros también reparamos en ese informe el hecho de que los brokers de intermediación de cabotaje estuvieran recibiendo los pagos de las prestaciones, y no los armadores, en circunstancias de que para que se diera dicha situación tenía que estar estipulado en los contratos.

Se nos señaló que era una práctica bastante normal en el mercado; sin embargo, la práctica normal de mercado es que el armador sea el que recibe su pago, y no el broker.

Respecto de esta práctica, ENAP nos señala que, a partir de 2008, mejoraría el proceso e incorporaría renovaciones y procesos licitatorios de mejor calidad en relación a este tema.

El 2008, también se hizo un informe sobre las operaciones de futuro. Nosotros, conforme a las explicaciones dadas, asumimos que no obstante esas

operaciones de futuro pueden representar pérdidas para ENAP, estaban hechas dentro de los marcos legales que autoriza el funcionamiento de la organización.

En el mismo año se hizo una auditoría a las ventas de gas licuado de petróleo, particularmente en Magallanes, en donde se observaron tres situaciones relevantes. En primer lugar, hubo deficiencias de control, lo que nos devuelve al manejo del SAP. En ese sentido, se produjo una fuerte crítica a las deficiencias de control que se observaban en el proceso de dicho combustible.

También se le observa a ENAP la falta adecuada de un levantamiento de riesgo, señalándole que debe hacer un mejor manejo de la incorporación de la factura al sistema contable, porque están dando una distorsión contable respecto de la venta del gas licuado de petróleo en Magallanes.

En 2008 hubo una auditoría al proyecto Lago Mercedes, el cual era bastante emblemático. Partió en 1991 con un *joint venture* con una empresa norteamericana. Dada la profundidad donde se encuentran los hallazgos de alumbramiento de gas, hacen que este proyecto tenga difícil subsistencia por razones económicas –conforme nos explica la empresa-. A raíz de ello el proyecto se detiene y surge un tema no menor que viene siendo recurrente.

Cuando uno trata de encontrar una matriz de situaciones que sean irregulares -y no estoy diciendo ilícitas-, se encuentra con muchas situaciones que guardan relación respecto del proyecto Lago Mercedes, con situaciones que parten desde el punto de vista convencional, pero como después el proyecto se abortó hubo que pagar fuertes indemnizaciones para terminarlo. Con posterioridad, se volvió a reiniciar y tampoco se concluyó, lo que implicó el pago de otra serie de indemnizaciones. Bajo esa lógica, en lo que dice relación con Mercedes 1, 2 y 3, con excepción de Mercedes 4, el cual es un pozo que nunca entró en correcto alumbramiento, a partir de 2004 se efectuaron trabajos importantes, con un costo del orden de 78 millones de dólares. La muestra que hizo la Contraloría se efectuó sobre la base de un total de operaciones que refleja el 41 por ciento de ese costo y se auditaron 31,8 millones de dólares.

Es muy importante tener presente el juego contractual, de exploración y de explotación que hubo en el caso de Mercedes 1, 2 y 3, puesto que se trata de un proyecto que luego de empezar a andar se detuvo, lo que implicó seis millones de dólares de indemnización, y que luego nuevamente se echó a andar y se volvió a parar, lo que generó un costo de otros seis millones de dólares de indemnización. Debido a eso, hicimos una observación en el informe, en la que manifestamos la preocupación que generaba la estructura contractual y operacional de Mercedes.

Por último, hay un informe de auditoría que corresponde a la referencia 17.908, de 2009, a propósito de una denuncia formulada por el diputado Alfonso Vargas Lyng, que dice relación con la situación particular del ex gerente general señor Dávila y de la secretaria general de la organización, el cual se emitió a la Cámara en carácter de reservado, dadas las condiciones personales de las personas involucradas y porque los hechos nos daban una sensación de resguardo de la privacidad. Ese informe está a disposición de la Cámara en lo que dice relación con los documentos que se entregaron formateados en PDF, para su análisis y observaciones.

Ése es el contexto fundamental de lo que hemos estado observando.

A propósito de las situaciones acaecidas el año pasado en ENAP, fuimos citados a la Cámara de Diputados en relación con una operación que significó una emisión de pagarés por parte del Administrador Financiero del Transantiago, los que fueron endosados en pago a las compañías proveedores de combustible diésel para las máquinas del Transantiago, las que, a su vez, los endosaron como instrumentos de pago y de garantía a la ENAP, respecto de las obligaciones que tenían con la empresa por la provisión de suministro de diésel, y a raíz de un requerimiento o de una carta que en su minuto manda el ministro de Transportes y Telecomunicaciones y el de Hacienda al de Minería, presidente del directorio de ENAP, contándole de la emisión de esos pagarés. Nosotros emitimos un dictamen hace unos días en el que se señala que desde la mirada de la Contraloría entendíamos que había una supervigilancia ejercida de manera no prevista en el ordenamiento jurídico y le sugeríamos a ENAP que se atuviera esencialmente a los medios de control previstos en el ordenamiento y que hiciera una férrea defensa de su autonomía conforme lo faculta la ley. Hacíamos presente que la política de crédito de esa compañía no podía verse alterada de manera singular frente a un requerimiento formulado ni por un ministro ni por cualquier otra persona, de conformidad con las reglas de administración autónoma que tiene una empresa pública como ENAP. Ese dictamen, que también está aquí, corona una serie de situaciones que abundan para el ejercicio de nuestra función. Hacemos una programación de trabajo, pero además recogemos la información que se hace sobre la base de denuncias.

En ese sentido, en el último tiempo, particularmente en los años 2008 y 2009, tuvimos una abundante cantidad de denuncias relacionadas con ENAP, relativas al funcionamiento de los contratos de trabajo, de los procesos

de selección o adjudicación respecto de procesos licitatorios y de indemnizaciones discriminatorias respecto de algunos funcionarios de la compañía que nos matriciaron una matriz de riesgo mayor de la esperable. Esa situación generó que ENAP entrara en una auditoría integral aleatoria, que se está desarrollando durante el 2009, la cual apunta a una revisión exhaustiva de todos los macroprocesos de la organización actualmente en desarrollo. Debido a eso ENAP parcialmente nos está emitiendo informes en respuesta a los preinformes, lo que debieran generar un documento consolidado alrededor del mes de septiembre u octubre, lo que debería dar una cabal y precisa mirada de lo que son los macroprocesos y del funcionamiento concreto de ENAP.

El señor ORTIZ

(Presidente).- Tiene la palabra el diputado Julio Dittborn.

El señor DITTBORN.-

Señor Presidente, tengo dos inquietudes, pero ellas dicen más bien relación con la labor de la Contraloría que con la gestión de ENAP.

Cuando ustedes encuentran divergencias entre la información que provee el sistema SAP y el método tradicional de información, a través de planillas Excel u otras, las que a veces pueden ser de montos significativos, además de hacer ver esa divergencia, ¿fuerzan a la empresa a corregirla hacia futuro? ¿Se convencen ustedes mismos de que no hay delito o pérdida de recursos, sino que sólo se trata de diferencias de contabilidad, en la entrega de información?

Por lo tanto, mi duda dice relación con lo que pasa después de que encuentran esas divergencias, en cuanto a si se ordena todo en la empresa.

En segundo lugar, nunca he visto en la prensa que la Contraloría, al observar esas divergencias, como ocurrió, por ejemplo, en el caso del Lago Mercedes, donde se pagaron sucesivas indemnizaciones, porque el proyecto empezaba y terminaba, acudiera a la fiscalía por estimar que pudiera haber algún delito producto de la investigación. En ese sentido, quiero consultar si es frecuente que la Contraloría entregue documentos al fiscal para que proceda a efectuar una investigación, por si ha ocurrido algún delito.

El señor ORTIZ

(Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor ULLOA.- Como de un tiempo a esta parte ENAP ha modificado su estructura, puesto que creó ENAP Refinerías, la cual cuenta con su propio directorio, quiero saber si a la luz de la Contraloría se requería autorización legal para eso y que nos señalen quién nombra a esas autoridades. Desde mi perspectiva, esa autorización era necesaria, pero no lo tengo claro.

En definitiva, quiero saber si las modificaciones estructurales que hizo ENAP requerían de autorización legal. Si no era, ¿quién la facultaba para hacer esos cambios?

Por otra parte, el nuevo gerente general de la empresa señaló que tiene un plan de ahorro de 240 millones de dólares al año. A juicio del señor contralor, ¿una apreciación como ésta es justificable dentro de lo que se podría ser una sana administración?

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor SCHILLING.- Señor Presidente, quiero agradecer la presencia del señor contralor en esta sesión.

Dentro de esta breve historia de las revisiones de Contraloría a ENAP, que evidencian una serie de irregularidades o desordenes, me gustaría saber, primero, si es posible traducirlas en una cuantificación de pérdida, no en asuntos irregulares que luego se normalizaron.

El señor contralor se refirió a la revisión de las operaciones de futuro. Según entendí, dijo que su realización estaba dentro del marco legal. Para mí tiene importancia que se refiera un poco más a esto, porque entiendo que la mayor parte de las pérdidas de ENAP tiene que ver con las operaciones de futuro y las compras que habría hecho la empresa para garantizar el abastecimiento del país, pero en un marco de mercado y precios internacionales absolutamente adversos, de lo cual luego quedamos prisioneros.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, creo que nuestro invitado ha sido bastante claro, ha hecho un análisis bastante interesante y ha entregado antecedentes que esta Comisión no tenía.

Primero, me gustaría que pudiera ampliarnos información respecto del acostumbramiento de la empresa con ciertos operadores y armadores -he recibido denuncias respecto de ese punto- y de todo el sistema en cuanto a su

forma de operar. Tengo serias dudas sobre ese acostumbramiento y a la poca transparencia que puede existir entre la real compra del crudo y lo que podría quedar en el camino en el armador.

Segundo, me interesa saber si han estudiado la situación de las inversiones de ENAP en el extranjero. Hay inversiones de las cuales sería bueno saber si ha existido el mismo desorden que usted ha planteado en alguna de las materias que correspondió fiscalizar a la Contraloría, sobre todo en materia contable.

Tercero, se plantea que dos veces se ha pagado indemnización debido a la paralización del proyecto Lago Mercedes. Quiero saber el porcentaje del proyecto que se pagó en indemnización.

Cuarto, solicitamos a ENAP el listado de las inversiones ambientales, de pasivos ambientales y de todo lo que se ha realizado en los distintos lugares, con el fin de dejar la menor cantidad de contaminantes en las áreas intervenidas y las inversiones que se han realizado en ellas. Quiero saber si se fiscalizó en ese sentido, porque tengo entendido que se invirtieron sumas importantes y, hasta el momento, por parte de ENAP no he recibido información detallada ni tampoco la Comisión. Creo que es muy importante la gestión ambiental, porque se han destinado bastantes recursos para esto.

Quinto, respecto de lo que planteó el señor contralor sobre el desorden, las inquietudes que manifestaron y las observaciones desde 2004 a la fecha, ¿la ENAP ha ido mejorando o han sido reiterados anualmente los desordenes contables?

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ramiro Mendoza.

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, en cuanto a la inquietud del diputado Julio Dittborn sobre qué pasa el día después, si se pudiera graficar, sería como saber qué pasa después de la bomba atómica. Desde el punto de vista de los procesos, el día después no tiene sentido si la Contraloría no tiene una capacidad de trazabilidad de las observaciones que hace. Lo que advertimos en el tiempo es que la Contraloría era una gran observadora, pero no una gran seguidora de las observaciones que formulaba. Es decir, era como ir a cortarse el pelo cada cierto tiempo; pero luego vuelve a crecer. La cosa es saber por ejemplo, por qué se cae o si resultó el tratamiento capilar contra la caspa. Entonces, respecto del día después, si la Contraloría es capaz de hacer una trazabilidad de las observaciones que hace, claramente hay un aporte. Si la Contraloría puede hacer una observación, dimensionar la irregularidad en un proceso y hacer la ecuación seis meses después, en el sentido de ver si hubo corrección del proceso, evidentemente es un aporte.

En ese sentido, diría que en los últimos dos años la Contraloría General de la República está comprometida con una trazabilidad de sus observaciones, no sólo porque tengamos un compromiso personal, sino porque, además, hemos desarrollado las herramientas tecnológicas para hacerlo. Esto ya no depende de que, por ejemplo, Juanito Pérez haga una auditoría y se le pida que se acuerde en seis meses de ver los resultados. Es una herramienta desarrollada tecnológicamente y nuestros procesos llevan al cumplimiento de las observaciones.

Entonces, hay una parte del día después que le corresponde a la Contraloría General de la República y, en la medida en que lo haga bien, el día después tiene un sentido, un significado. Pero está la otra parte del día después que le corresponde al servicio, en este caso a la empresa. Y si lo llevamos al ámbito de la psicología, en el que hoy está tan de moda la resiliencia, habría que ver si hay servicios más o menos resilientes que otros. Podría venir una gran petición del contralor general en el sentido de que necesitamos más facultades, pero las tenemos de sobra en este tema.

En el caso concreto de ENAP -por eso dije que tenía cierta relación con la consulta del diputado Alejandro García-Huidobro-, hay una tendencia concreta a hacer suyas las observaciones y a cumplir y mejorar la observancia de los procesos, sobre todo cuando se produce una asimetría entre el lenguaje de la Contraloría General de la República y el de la ENAP. Por eso, era muy importante para nosotros formar a nuestros auditores en SAP. Hoy sabemos de SAP, tenemos módulos de control en SAP abiertos en la Contraloría General de la República respecto de la Enami y de la Corfo.

En relación con el gerente general de la ENAP, no estoy diciendo que Enrique Dávila haya tenido una cierta empatía en la solución de los procesos. Creo que, más bien, recibía las observaciones, pero estaba en un marco de mucha ingerencia en los efectos que estaba produciendo el incremento del valor del crudo, la rebaja de su valor y los altos precios que ellos habían pagado por él. Entonces, claramente, si es gerente general, estaba, por así decirlo, “en otra” respecto de las condiciones de riesgo económico que estaba sufriendo la empresa.

Creo que la oferta de ENAP es consistente en el tiempo. La ENAP puede arbitrar medidas. Lo que podemos decir es que, haciendo las correcciones adecuadas respecto del procedimiento del sistema SAP y del ordenamiento adecuado de la indemnización, que están siendo realmente exorbitantes en el marco ordinario de la aplicación del Código del Trabajo, y la focalización concreta conforme a los informes que tenemos, no hay duda de que la empresa puede entrar en un plan de ahorro como el que está ofreciendo el gerente general.

El diputado García-Huidobro también hizo alusión al tema de los barcos. En esa área se produjo en un momento un sobre stock de petróleo sin tener una capacidad de almacenaje en tierra firme. En consecuencia, nosotros involucramos en el coste los costos del transporte y del almacenamiento en embarque, el cual es muy caro. O sea, si tengo una proyección de equilibrio desde el punto de vista de dónde deposito el combustible que adquiero y no tengo que pagar un sobreprecio precisamente porque no tengo dónde dejarlo, ahí se genera un ahorro que seguramente estamos cerca de lo que está ofreciendo el gerente general.

En cuanto al tema de la CGR y la fiscalía, por ley estamos obligados a hacer las denuncias. Cuando observamos que hay un hecho constitutivo de delito, no sólo tenemos la obligación del Código Penal, que obliga al funcionario a denunciar los ilícitos, sino también de la ley orgánica constitucional de la Contraloría General de la República. Entendemos que para hacer una denuncia debemos tener la subsunción de todos los elementos del tipo penal. No hemos hecho denuncias en ENAP, porque no hemos entendido que haya subsunciones del tipo penal. A veces, cuando tenemos dudas razonables de que el desorden administrativo pasó a ser un ilícito administrativo y en realidad tiene un *fumus boni iuris*, es decir, un olor a buen derecho penal, no hacemos denuncias y ponemos los antecedentes a disposición del Consejo de Defensa del Estado y del Ministerio Público. O sea, cuando no tenemos la certeza anímica y penal de que hay una subsunción precisa de un hecho configurado como delito y de nuestro deber de denunciar, preferimos tener una cierta prudencia y enviamos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado y al Ministerio Público.

En los casos de ENAP, hasta hoy no hemos encontrado antecedentes que ameriten una circunstancia como esa. En realidad, tuvimos dudas en el último informe relacionado con las circunstancias personales de un ex gerente y de una funcionaria de la organización. Pero, encontramos que no era prudente hacer una denuncia, porque no nos produjo una satisfacción íntegra de que ameritaba una circunstancia como esa.

En relación con lo planteado por el diputado Ulloa, las otras sociedades son un tema clásico del derecho administrativo. Ante esto tenemos una persona jurídica de derecho público. Quizás ustedes no lo saben, porque en ese entonces algunos eran muy pequeños y otros todavía no nacían, pero ENAP nació hace muchos años. La ley crea a la Empresa Nacional de Petróleo, persona jurídica de derecho público, y le da, como siempre lo hace el legislador, un objeto y cierto ámbito de facultades. Además, la ley

le permite a aquella crear nuevas personas jurídicas y hacer emprendimientos societarios.

El autor español Lorenzo Martín Retortillo decía que esta es la huida del derecho administrativo. Es decir, a veces al Estado le es mucho más cómodo actuar fuera del Estado. Entonces, para actuar fuera del Estado se acude a las técnicas del derecho privado, en la medida que exista una autorización legal para ello.

Conforme al artículo 6º de la ley N° 18.575, tal autorización, en relación con el artículo 19, número 21, de la Constitución Política, debe ser de quórum calificado, para efectos de que pueda hacer emprendimientos mercantiles o empresariales. Una norma de la Carta Fundamental señala que las leyes anteriores, en lo que dice relación con el rango, lo tienen. En consecuencia, ENAP siempre ha dicho –y se ha entendido- que tiene la atribución legal para formar sociedades y que la norma que la autoriza tiene rango de quórum calificado para estos efectos. De manera que ENAP constituye una sociedad. Cuando el porcentaje de esas sociedades corresponde a más del 50 por ciento, de acuerdo con el artículo 16, inciso segundo, de la ley orgánica de la Contraloría General, sigue siendo sujeto pasivo de nuestra fiscalización. Sin embargo, cuando ese porcentaje disminuye, como sucede con la ley N° 19.537, en lo que dice relación con la participación de ENAP en la geotermia, que obliga a que dicha empresa tenga menos del 50 por ciento, es decir, que ENAP tenga hasta el 49 por ciento, nosotros no entramos a fiscalizar. En menos del 50 por ciento, nosotros no entramos a fiscalizar.

Otro problema que se produce con la formación de sociedades es lo siguiente. Ocurre que esto es degradativo. O sea, hay una primera formación de una sociedad acogida al derecho mercantil y, en seguida, ésta crea otra sociedad, que también está sujeta a las reglas del derecho mercantil, y luego se hace otra sociedad. Entonces, la cuarta sociedad está hecha en las Islas Caimán, a las cuales no llegamos no por un problema no de territorialidad, sino de capacidad de seguimiento. De manera que ENAP tiene una serie de sociedades constituidas en el extranjero para hacer emprendimientos en conjunto con otras empresas.

Como ustedes recordarán, hace algunos años el gerente general de ENAP, señor Juan Pedrals, murió en un accidente en Ecuador precisamente porque andaba haciendo la constitución de sociedades en dicho país.

Por lo tanto, si ustedes me preguntan hasta dónde llegamos, humildemente les respondería que hasta donde podemos. Es decir, fiscalizamos a ENAP y sus filiales en Chile, en conformidad al artículo 16 de la ley orgánica de la Contraloría, y a ENAP y sus filiales en el extranjero, en la medida de los porcentajes y de que tengamos noticias. Las noticias las tenemos por la forma de consolidación

de satélites que reporten a una empresa como ENAP y los encontramos en algún momento en los antecedentes contables de la empresa. Por cierto, tenemos limitaciones en ese sentido.

En relación con la pregunta del diputado Schilling sobre la cuantificación de las pérdidas, de una u otra manera la respondí con el tema del embarque. En todo caso, la jefa de la División de Auditoría Administrativa ha estado muy dedicada al tema de las operaciones a futuro y lo podría explicar mejor.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra la señora Patricia Arriagada.

La señora ARRIAGADA (doña Patricia).- Señor Presidente, ratificando lo señalado por el señor contralor respecto del sistema SAP, que dice relación con un tema de gestión, la importancia de que todo esté en dicho sistema y no en sistemas paralelos es que los reportes que se sacan advierten a la administración sobre lo que está ocurriendo. En la medida que todo no esté en el mismo sistema puede generar una distorsión en la información para las mismas personas que están a cargo. Entonces, desde ese punto de vista, es muy importante que ellos se vayan ajustando.

Respecto de los contratos de operaciones de futuro, es parte del negocio mercantil hacer ese tipo de contratos. Lo que sucede es que ellos tienen una mayor regulación de la empresa y obviamente se ajustaron a dicha regulación. En ese sentido, ENAP contó con la aprobación del Ministerio de Hacienda y el directorio fue aprobado dentro de los marcos legales.

Ahora bien, en ese informe llegamos a la conclusión de que se habían cumplido todos los pasos que corresponden y el resto es un tema de gestión, en términos de si estaba bien que lo hicieran o no o si fue oportuno o no. No es algo que nosotros podamos determinar.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el contralor general.

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, en cuanto a la consulta del diputado García-Huidobro respecto de las condiciones del flete, en los documentos que hemos dejado electrónicamente, le pediría que vea el informe del barco, de los fletes, porque ahí están todas las condiciones de por qué observamos la dificultad de que se le está pagando al broker y no al armador. En ese informe está bien claro.

En cuanto al tema de las inversiones en el extranjero, creo que de una u otra forma lo hemos respondido.

El tema de Lago Mercedes también está en el informe. El valor concreto de las inversiones y los gastos hechos por ENAP en el Lago Mercedes está en el informe. Las condiciones de los pagos hechos por las suspensiones de los proyectos, que corresponden en dos ocasiones a 6 millones de dólares, en un valor global de inversiones que ha habido en Lago Mercedes que asciende a más de 78 millones de dólares, implican que 12 millones de dólares se han pagado en indemnizaciones.

Los pasivos ambientales mineros son, en este caso, los pasivos ambientales petroleros, que corresponden a todas las operaciones hechas por ENAP, específicamente en la Duodécima Región y que conforman una serie de demandas de ganaderos de la zona, ya que se les terminan por caer las ovejas en restos de los pozos que había. Los pasivos ambientales petroleros están siendo objeto de una determinación desde el punto de vista de su cuantificación y del costo que ha significado el tratamiento y las medidas de implementación para su tratamiento en la auditoría integral aleatoria que hoy se está realizando. Es decir, nosotros debiéramos tener un dato preciso respecto del costo del tratamiento y de los bienes o los estadios que deben ser tratados, conforme a la idea del pasivo ambiental petrolero.

En relación con si se advierte una mejoría o empeoramiento en ENAP en el último tiempo, tendría que decirle que en el último tiempo ha tenido una resiliencia y una consistencia bastante importante en el cumplimiento de las observaciones formuladas y ha ido generando una mejora sustantiva, como decía la Jefa de la División de Auditoría Administrativa, en la aplicación completa de las gestiones, de los macroprocesos en el SAP y un otorgamiento adecuado de los perfiles de uso del SAP. El

SAP es una herramienta de contabilidad y de gestión muy potente, pero donde debo tener perfiles de uso extraordinariamente bien calificados, para efectos de que no se produzca una falta en el proceso mismo. Eso lo ha ido haciendo ENAP, particularmente en el último año. Confiamos que con la gerencia nueva tendremos mejores relaciones. Hemos tenido relaciones quizá más incómodas, producto del dictamen N° 7.658 de 2009, de 16 de febrero, por el cual devolvimos, sin tramitar, una resolución de ENAP que decía relación con una modificación societaria. Hemos tenido bastante relación en el último tiempo con ENAP a partir de ese dictamen y de un informe que se hizo en relación al requerimiento presentado por unos parlamentarios en cuanto a la operación triangular con Transantiago. ENAP, en el marco de esas reuniones, ha sido extraordinariamente receptiva a mejorar las formas de relación y de los procesos con la Contraloría General de la República.

Desde ese punto de vista, -esto es como jugar chueca, es decir, uno nunca sabe por dónde sale el palo- espero que los servicios siempre actúen y mejoren sus procesos. Lo que está detrás de lo que hacemos es contribuir a la mejora de los procesos de los servicios, particularmente en la medida de nuestras competencias y teniendo siempre presente que, no obstante la restricción de mérito, oportunidad o conveniencia que nos hace el artículo 21b de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, no podemos dejar de considerar el contenido de los artículos 5 y 10 de la Ley de Bases de la Administración del Estado, que nos obligan e imponen, como razón del principio de juridicidad, a velar por la eficiencia y la eficacia de los actos de las empresas públicas y de los servicios del Estado. Ése es el marco en el que nos encontramos.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- ¿A qué se refiere con esa devolución sin tramitar de la resolución de ENAP en relación a la modificación societaria?

El señor MENDOZA.- Nosotros devolvimos sin tramitar una resolución de la Empresa Nacional del Petróleo, que estaba ejecutando un acuerdo por el cual se dispuso a celebrar y ejecutar un contrato para aumentar la participación accionaria de una empresa donde estaba ENAP involucrada, empresa que, de una u otra manera, no dice relación con el objeto principal de ENAP. Le dijimos: "Aquello no dice relación con su objeto principal. Usted se está saliendo del artículo 19, N° 21, porque está entrando a emprendimientos mercantiles que no son exactamente los que usted debe tener." ENAP presentó una reconsideración. Nosotros entendimos que lo que ENAP está haciendo detrás de ese aumento de participación es modificar el objeto de esa sociedad en todo aquello que diga relación con la falta de simetría con su objeto principal, porque, efectivamente ENAP puede constituir sociedades, pero que digan en relación con su objeto legal.

La autorización para el emprendimiento de acciones mercantiles y societarias de ENAP iba en relación a su objeto principal. O sea, ENAP, a partir de la construcción de un oleoducto, no puede formar una sociedad trasmisora de televisión por cable para aprovechar el hoyo que se está haciendo. Hay sinergia, ¡fantástico! Podrían decir que es el mismo hoyo y que va a ir una fibra óptica al lado que ni se va a notar. Pero, no es ése el objeto de la empresa. Eso le hemos dicho a ENAP. Y la empresa, después de que tuvimos las conversaciones con ella, en ese entendido, iba a hacer las modificaciones de los objetos necesarios para producir esa relación espejo que tienen estas filiales con la empresa matriz, que tiene una restricción establecida por el derecho público para su promoción.

El señor ORTIZ (Presidente).- Señor contralor, quiero colegir que ha habido algunos reparos, pero ustedes nunca -con los antecedentes, la experiencia, los profesionales y el modernismo de la Contraloría General de la República- han llegado a conclusiones hasta hoy que sean temas como para hacer una denuncia especial. Usted habló de los informes desde 2004 ó 2005. Por ejemplo, en 2005, planteó que estaba el tema del SAP, que es una modernización de los temas fiscalizadores, tributarios, de cómo llevar las contabilidades. Vale decir, apretar una tecla y saber qué es lo que está pasando en ENAP.

El señor MENDOZA.- Es más que eso.

El señor ORTIZ (Presidente).- Interesante, pero no lo sabían ocupar. O sea, había mucho espacio ocioso, porque de repente sucedía que no se aprovechaba esa instancia de modernismo.

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, lo que pasa es que la implementación de sistemas como éste se enfrenta y aborda problemas culturales dentro de la organización. Entonces, suele ser frecuente que se haga un tremendo esfuerzo innovador desde el punto de vista tecnológico, pero persiste el señor que lleva el registro. Eso es lo que pasa.

El señor ORTIZ (Presidente).- Es lo mismo.

El señor MENDOZA.- Estamos en Chile.

El señor ORTIZ (Presidente).- Planteé lo señalado en relación con los años 2004 al 2008 porque quiero consultar al contralor si actualmente hay funcionarios de la Contraloría dentro de las oficinas de ENAP.

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, antes de que asumiera mi cargo se acostumbraba a tener personas dentro de las organizaciones. A mi juicio, se trata de una práctica nefasta, la cual provoca, como dije antes, una suerte de "achanchamiento".

El 2007, sacamos funcionarios de carácter permanente de todos los servicios. De hecho, a los auditores que revisan y fiscalizan a ENAP se les exige, como única condición, que manejen el sistema SAP. Sin embargo, se rotan. Contrariamente de lo que hacemos en otras facetas de la organización, no hay ejecutivos de cuenta asignados.

El señor ORTIZ (Presidente).- En otras palabras, es más indirecto e impersonal.

El señor MENDOZA.- Tratamos de que sea así.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor SCHILLING.- Señor Presidente, el contralor nos explicó que había entre 13 y 14 informes de auditoría desde 2004 en adelante y entre 7 u 8 dictámenes.

Entiendo que la principal irregularidad que han detectado tiene que ver con una cierta cultura dentro de la empresa que la hace persistir en un manejo de errores. Por ejemplo, se mencionó el precio en la venta de bienes en UF, los desórdenes y la falta de insistencia respecto de la exigencia de las boletas de garantías y un aspecto que, a mi juicio, puede ser muy difícil de determinar, como la existencia de favoritismo en las licitaciones. Sin embargo, hay otras que sí se pueden cuantificar, como la adjudicación a ofertas mayores, lo que no necesariamente es un hecho incorrecto, ya que se encuentran entre las atribuciones del llamado a decidir por cuál de las ofertas opta, sin perjuicio de que se puede estimar que el optar por la oferta de mayor precio significa actuar en desmedro de la propia empresa, de manera que no necesariamente es una ilegalidad, así como el manejo inadecuado del registro de los contratistas y la aceptación de atrasos de los mismos en la prestación del servicio sin que éstos tengan sanción alguna.

Mi pregunta es si esas irregularidades son ilegalidades.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Mendoza.

El señor MENDOZA.-

Señor Presidente, si ésta no fuese una empresa pública, los habríamos llenado de sumarios. Cada una de las circunstancias que el señor diputado mencionó son incumplimientos de deberes.

Normalmente, en las empresas públicas no hacemos sumarios. Por eso, nuestro umbral o ancho de banda se complica con ellas, puesto que desde la observación de desórdenes, que desde el punto de vista normativo son ilicitudes, pasamos al delito. Ahora, si esos hechos acontecieran en el Registro Civil o en Gendarmería serían objeto de sumarios impuestos y ordenados por la Contraloría General de la República.

Claramente, lo anterior es una decisión de las administraciones activas, las que reciben observaciones que dan cuenta o evidencian el incumplimiento de las propias normativas internas. Lo grave del caso es que cuando un servicio se norma lo hace para cumplir sus normas, no para incumplirlas, de manera que cuando hay cierta cultura de tolerancia con esas prácticas, en el sentido de mantenerlas en el tiempo, se generan problemas, sin perjuicio de que no se trata de prácticas ilícitas penales, sino de ilícitos administrativos.

Por eso, como decía al principio, para nosotros es muy importante la trazabilidad de nuestras observaciones. Por ejemplo, si hoy se observa que un funcionario no exige garantías en el cumplimiento de los contratos de una refinería determinada y seis meses después se observa lo mismo, habrá que avisar al directorio de la empresa, de manera directa, al ministro respectivo y al Presidente de la República.

¿Qué estamos haciendo hoy? Cuando encontramos persistencia en caer en irregularidades, sobre la base de la mantención de los mismos sujetos que son resistentes a incorporar las observaciones, inmediatamente avisamos al ministro, que es el presidente del directorio, y a la Presidenta de la República, a fin de que tengan encima la decisión pública que les corresponde.

Hemos efectuado sumarios en algunas empresas públicas, pero se han llevado a cabo con mucha dificultad, porque la cultura del sumario llega a sanciones que en el ámbito de la empresa pública no se pueden aplicar. Son tantos los acomodos del traje en las empresas públicas que en ellas nos cuesta mucho hacer sumarios, lo cual creo que entorpece su gestión. En ese sentido, así como se plantea el reclamo conceptual de que la Contraloría General no entorpezca la gestión, no es sano que hagamos sumario, pues si están los

medios equivalentes al termino del contrato previstos en el Código del Trabajo frente a irregularidades la empresa podrá ejercer las atribuciones que éste le otorga para poner término al contrato de ese funcionario, sin necesidad de un sumario. Podemos hacerlo, pero no nos gusta hacer sumarios en las empresas públicas.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, quedé con un sabor un tanto amargo cuando el contralor dijo que uno se da cuenta que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la empresa puede crear más empresas. Tenemos un ámbito en el cual podemos fiscalizar, pero ello es prácticamente imposible debido a limitaciones no sólo territoriales.

El señor MENDOZA.- También legales.

El señor ULLOA.- Me queda un sabor amargo, en el sentido de que es posible, por esa vía, que tengamos perforaciones, por la posibilidad de eventuales ilegalidades que pudieran ser cometidas a través de la creación en cadena de empresas.

El señor MENDOZA.- Voy a dar una opinión muy personal.

El marco normativo no produce una profilaxis *per se*, sino más bien dice relación con reglas generales. ¿Qué quiero decir con esto? Que aunque exista un marco normativo más intenso o menos intenso, el que quiera llevarse los recursos para la casa lo hará donde esté.

Tengo la sensación de que el artículo 16 de la ley Orgánica de la Contraloría es insuficiente para llegar a las sociedades, al igual que el artículo 25 no nos alcanza para llegar a las subvenciones en su destino.

Sin embargo, en la medida en que hemos hecho requerimientos para graficar hasta dónde llegamos con nuestras atribuciones, por lo menos ENAP y otras muchas empresas públicas han sido bastante colaboradoras en evidenciar la información. Sin embargo, lo que plantea el diputado señor Ulloa siempre es posible, con cualquier marco normativo.

El señor ORTIZ (Presidente).- Señores diputados, uno de nuestros últimos acuerdos fue invitar a las personas mencionadas en la sesión pasada por las telefonistas subcontratadas y por el vocero de los nueve trabajadores, de manera que pido al señor Secretario que curse las invitaciones correspondientes para la próxima sesión.

Además, en la sesión pasada, el diputado señor Mario Bertolino, quien se encuentra en misión oficial fuera del país, solicitó la presencia en esta Comisión del ex director de ENAP, señor Radovan Razmilic, en representación de la Sociedad de Fomento Fabril.

Quiero consultar a los miembros de la Comisión si vamos a recibir a la gente de ENAP y al ex director de la empresa en una misma sesión.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Recibamos al ex director señor Razmilic antes que a la gente de ENAP.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, en ese caso, propongo destinar 30 minutos para la exposición del ex director y 15 minutos para las consultas.

El señor ORTIZ (Presidente).- Entonces, la presentación del señor Razmilic será de 11 a 11.30 horas y nuestras consultas de 11.30 a 11.45 horas. De 11.45 a 12.30 horas recibiremos al resto de los invitados.

El señor SCHILLING.- Señor Presidente, ¿podríamos cambiar nuestro horario de funcionamiento?

El señor ORTIZ (presidente).- No tengo problema en eso, señor diputado, pero debo consultarlo con los demás colegas.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, queremos pedir el envío de un oficio.

Además, la diputada señora Goic planteó la inquietud que tenían algunos trabajadores. Por ende, es importante que la Secretaría le pregunte a la parlamentaria si es posible que esos trabajadores subcontratados vengan a la Comisión o, en su defecto, nos hagan llegar la información de que disponen.

El señor ORTIZ (Presidente).- Se hará la consulta a la señora diputada.

Tiene la palabra el diputado señor Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, quiero pedir dos oficios, el primero de los cuales tiene por objeto formalizar más la petición de información respecto de las inversiones que ha hecho ENAP en materia medioambiental.

Sin embargo, no me gustaría recibir una respuesta de sólo página y media.

El señor ORTIZ (Presidente).- ¿La que tiene usted es la primera contestación?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Sí, pero es demasiado vaga y muy amplia.

La idea es que se precise absolutamente en qué ha invertido ENAP, qué pasivos tienen detectados y qué respuesta han tenido.

El segundo oficio es para consultar a ENAP cuáles han sido sus respuestas formales y concretas respecto de las observaciones que le ha hecho la Contraloría desde 2004 a la fecha. Ello, para poder corroborar, año a año, lo expuesto por el señor contralor.

El señor ORTIZ (Presidente).- Aprovecho esta instancia para preguntar al señor contralor si las respuestas están.

El señor MENDOZA.- No, sólo los informes.

El señor ORTIZ (Presidente).- Nada más. ¿Pero no existe una contestación oficial de ENAP?

El señor MENDOZA.- En los informes más complejos se hace alusión a la respuesta de ENAP.

El señor ORTIZ (Presidente).- Diputado señor García-Huidobro, le solicito que revise los antecedentes pertinentes, porque quiero dejar estampado aquí que ENAP nos ha enviado todo lo que le hemos pedido. Me he dado un pequeño tiempo para revisar los documentos y estoy impresionado de la cantidad de información que nos han enviado; están todos los antecedentes.

Sin embargo, parte de la información es reservada, de modo que el señor diputado debe conversar con el Secretario de la Comisión para revisarla, porque son muchas carpetas.

¿Alguna otra cosa?

En nombre de la Comisión, agradezco la presencia del contralor general de la República, señor Ramiro Mendoza, así como la de los asesores que lo acompañan, por la valiosa información que nos ha entregado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-La sesión se levantó a las 12.24 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.